



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000420 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 AGO 2013

VISTO:

La Carta Nº 029-2013-MPS, de fecha 05 de Agosto del 2013, Informe Nº 565-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 21 de Junio del 2013, Informe Nº 872-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Junio del 2013, Informe Nº 501-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 12 de Agosto del 2013, y Proveído de fecha 12 de Agosto del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00071-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, se APROBO el expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un Valor referencial ascendente a S/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrato a Precios Unitarios.

Que, con fecha 05 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato Nº 005-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO ZANCUDO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 029-2013-MPS, de fecha 05 de Agosto del 2013, el Ingeniero MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA, en calidad de Proyectista, alcanza el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", dando la CONFORMIDAD del mismo, solicitando al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 565-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- GRI-SGO-CEPZ, de fecha 21 de Junio del 2013, el Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", informa lo siguiente:

- Que de acuerdo a la anotación en el cuaderno de obra (asientos Nº 19 de fecha 19 de Abril del 2013) del contratista comunica la llegada de una comisión de la Municipalidad provincial de Tumbes, integrada por el Gerente de Infraestructura y el Sub Gerente de Estudios Técnicos, quienes sugieren que la parte de la fachada deberá alinearse con el frontis del terreno de la empresa Backus, solicitando la corrección de dicho trazo, el cual se tendrá que reformular dicho Expediente Técnico.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000420 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 AGO 2013

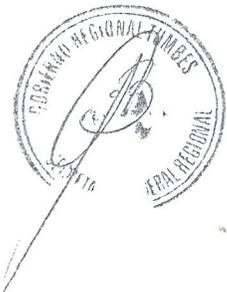
- Que mediante documento de Notificación N° 001-2013, de fecha 03 de mayo del 2013, la Municipalidad de Tumbes notifica la paralización de obra por construir en vía pública, observando la no presentación del certificado de parámetros Urbanístico y Edificatorios.



Por lo que, la Inspección ha tenido que elaborar el Expediente Técnico Reformulado, para su trámite de aprobación de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Tumbes y otros aspectos de carácter técnico y social, teniendo en cuenta que el valor referencial de la obra no ha sido variado para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, proponiendo la reformulación del Expediente Técnico, para el reinicio de los trabajos.

Que, mediante Informe N° 872-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, ha sido reformulado por los siguiente hechos suscitados:

- Que de acuerdo a la anotación en el cuaderno de obra (asientos N° 19 de fecha 19 de Abril del 2013) del contratista comunica la llegada de una comisión de la Municipalidad provincial de Tumbes, integrada por el Gerente de Infraestructura y el Sub Gerente de Estudios Técnicos, quienes sugieren que la parte de la fachada deberá alinearse con el frontis del terreno de la empresa Backus, solicitando la corrección de dicho trazo, el cual se tendrá que reformular dicho Expediente Técnico.
- Que mediante documento de Notificación N° 001-2013, de fecha 03 de mayo del 2013, la Municipalidad de Tumbes notifica la paralización de obra por construir en vía pública, observando la no presentación del certificado de parámetros Urbanístico y Edificatorios.



Que, mediante Informe N° 501-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 12 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Estudios alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, por lo que el Proyectista declara que es PROCEDENTE, la reformulación, teniendo en cuenta que el valor referencial no ha sido modificado.



Que mediante Proveído de fecha 12 de Agosto del 2013, inserto al reverso del informe N° 501-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Reformulación del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº 00000420 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-

REG. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 13 AGO 2013

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y no siendo necesario contar con disponibilidad presupuestal adicional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente Aprobar la Reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

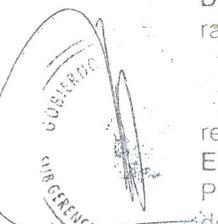
Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", precisando que el monto de la citada obra, no ha sido variado, con el monto del contrato de obra original, siendo el mismo, ascendente a S/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2013, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, por el SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, al Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA